

SLP-CAS-SASI-003-2026

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SLP-CAS-SASI-003-2026

El municipio de **San Luis de Palenque, departamento de Casanare**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Alcaldía municipal de San Luis de Palenque, departamento de Casanare, ubicada en la Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.

2. La dirección y el correo electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal, Correo electrónico: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y MOVILIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA, ENMARCADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024–2027, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.

Se requiere realizar la adquisición y suministro de motocicletas nuevas, de uso operativo, que cumplan con las especificaciones técnicas, mecánicas, de seguridad y demás condiciones establecidas en la ficha técnica. Las motocicletas estarán destinadas al servicio de la Estación de Policía de San Luis de Palenque, como medio de movilidad para las actividades de patrullaje, vigilancia, prevención y control en el área urbana y rural del municipio.

Para desarrollar el objeto contractual el contratista deberá adelantar las siguientes actividades.

1. Suministrar las motocicletas de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, características, accesorios y demás condiciones establecidas en la ficha técnica y en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
2. Garantizar que las motocicletas sean nuevas, originales y de primera calidad, libres de defectos de fabricación, y que cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad colombiana aplicable.
3. Realizar la entrega de las motocicletas en el lugar que sea determinado por la Administración Municipal de San Luis de Palenque, Casanare, dentro del plazo establecido en el contrato y de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.
4. Entregar las motocicletas con todos los elementos, accesorios y componentes establecidos en la ficha técnica, garantizando que estos sean compatibles con el vehículo y adecuados para su utilización en las actividades operativas de la Fuerza Pública.
5. Realizar la entrega de la documentación legal y técnica correspondiente a cada motocicleta, incluyendo, según aplique, factura, certificado de garantía, manuales de operación y mantenimiento, documentos de

SLP-CAS-SASI-003-2026

identificación de la motocicleta y demás documentos necesarios para su adecuada recepción, registro y puesta en servicio.

6. Garantizar el cumplimiento de los requisitos de matrícula, registro y documentación vehicular que correspondan, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha técnica y en los documentos del proceso contractual.

7. Garantizar la entrega de las motocicletas en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de funcionamiento, realizando previamente las revisiones y verificaciones necesarias para asegurar su adecuada operación.

8. Brindar capacitación básica para la operación, manejo y mantenimiento preventivo de las motocicletas, cuando así se encuentre contemplado en la ficha técnica, dirigida al personal que sea designado por la entidad o por la institución beneficiaria.

9. Garantizar la calidad y funcionamiento de las motocicletas durante el término de garantía, atendiendo oportunamente las fallas o defectos atribuibles a fabricación, ensamble o calidad de los componentes, de conformidad con las condiciones ofrecidas y pactadas contractualmente.

10. Realizar las actividades de mantenimiento o servicio técnico que se encuentren expresamente contempladas en la ficha técnica, durante el periodo establecido para tal efecto.

11. Suministrar los repuestos, componentes o elementos necesarios para hacer efectiva la garantía, cuando las fallas presentadas sean atribuibles al fabricante, proveedor o a defectos de calidad, conforme a las condiciones de garantía establecidas.

12. Coordinar con la supervisión del contrato la entrega y recibo de las motocicletas, facilitando las labores de inspección, verificación física, técnica y documental necesarias para determinar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

13. Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato relacionadas con las características, cantidades, calidad, funcionamiento o documentación de las motocicletas suministradas, efectuando las correcciones o reposiciones a que haya lugar.

14. Garantizar que los bienes suministrados correspondan exactamente a las especificaciones técnicas contratadas, sin realizar modificaciones, sustituciones o cambios de referencia sin la autorización previa de la entidad, cuando esta sea jurídicamente procedente.

15. Asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue, entrega y demás actividades logísticas necesarias para poner las motocicletas a disposición de la Administración Municipal, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

16. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas que se deriven de la ficha técnica, los estudios y documentos previos, la oferta presentada y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

SLP-CAS-SASI-003-2026

(...)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”.

Así las cosas, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **cuarenta y cinco (45) días**.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 horas del 08 de octubre 2026**.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta únicamente en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La invitación del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y sus anexos incluidos en SECOP.

Nota: Se entenderá como “no presentada”, la oferta entregada en un lugar distinto al señalado en el presente numeral.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: **Ciento Treinta y Cuatro Millones de Pesos M/Cte. (\$ 134'000.000.00)**.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto Municipal para la Vigencia 2026.

SLP-CAS-SASI-003-2026

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	Fecha
2026000502	03 de septiembre de 2026

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 Servicios de construcción \$ 27.295.106.607	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 Servicios de construcción \$ 27.295.106.607	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$1.091.059.175 Servicios de construcción \$27.276.479.385	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios - \$1.940.398.620 Servicios de construcción - \$27.357.983.079	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios - \$1.131.227.573 Servicios construcción - \$28.280.689.315	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
Unión Europea - Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios - \$1.131.227.573 Servicios construcción - \$28.280.689.315	NO	NO

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

SLP-CAS-SASI-003-2026

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de San Luis de Palenque – Casanare, en el Departamento de Casanare o Mipyme nacionales, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y éstas acrediten los siguientes requisitos:

- a) Acreditar mínimo un (1) año de existencia.
- b) Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral.
- c) Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
 - i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- d) Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota 2. En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Concurrencia entre Mipyme con domicilio Municipal, Departamental y Nacional: se limitará exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de San Luis de Palenque - Casanare.
- b) Concurrencia entre Mipyme con domicilio Municipal y Departamental: se limitará exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de San Luis de Palenque - Casanare.
- c) Concurrencia entre Mipyme con domicilio Departamental y Nacional: se limitará exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Departamento de Casanare.
- d) Concurrencia entre Mipyme con domicilio Municipal y Nacional: se limitará exclusivamente a Mipyme con domicilio en el Municipio de San Luis de Palenque - Casanare.

Nota 3. Si la convocatoria se limita territorialmente a Mipyme la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio en el Municipio de San Luis de Palenque - Casanare o en el departamento de Casanare, según

SLP-CAS-SASI-003-2026

se haya limitado, o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el Municipio de San Luis de Palenque - Casanare o en el departamento de Casanare, según se haya limitado.

Nota 4. Con fundamento en lo dispuesto por Colombia Compra eficiente en Concepto C-338 de fecha 17 de agosto de 2023, las ESAL no pueden participar en las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y tampoco pueden participar en los procesos de contratación limitados a Mipymes.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2.015</i>	24 de septiembre de 2026.	Portal Único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos</i>	24 de septiembre de 2026.	Portal Único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	Desde el 25 de septiembre de 2026 al 01 de octubre de 2026. Hasta las 17:00 horas	Correo electrónico: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co . Así mismo, en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme</i>	Hasta las 17:00 horas del 01 de octubre de 2026.	Correo electrónico: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co .

SLP-CAS-SASI-003-2026

		Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	02 de octubre de 2026.	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	02 de octubre de 2026.	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	02 de octubre de 2026.	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones.</i>	Desde la apertura hasta el 05 de octubre de 2026. Hasta las 17:00 horas.	Correo electrónico: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co . Así mismo, en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones.</i>	06 de octubre de 2026.	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i>	06 de octubre de 2026.	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Presentación de Ofertas.</i>	Hasta el día 08 de octubre de 2026. Hasta las 09:00 horas	Únicamente en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal; por adelantarse el proceso por la plataforma del Secop I.

SLP-CAS-SASI-003-2026

<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	08 de octubre de 2026. Hora 09:20 horas	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	08 de octubre de 2026 al 13 de octubre de 2026.	Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	13 de octubre de 2026.	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i>	Del 14 de octubre de 2026 al 16 de octubre de 2026. Hasta las 18:00 horas	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	Del 14 de octubre de 2026 al 16 de octubre de 2026 . Hasta las 18:00 horas	Únicamente en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	19 de octubre de 2026.	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Audiencia de Subasta</i>	20 de octubre de 2026 . A las 10:00 horas.	Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	20 de octubre de 2026.	Portal Único de Contratación:– http://www.colombiacompra.gov.co . Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.

SLP-CAS-SASI-003-2026

Celebración del contrato, registro presupuestal, publicación en el SECOP y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal
---	--	---

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad pública los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en el Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>. Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque– Casanare; Calle 2 No. 5 - 58 Palacio Municipal.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

San Luis de Palenque, 24 de septiembre de 2026